# Normativa de becas y ayudas económicas

## Curso 2027-2028

Barcelona, 16 de septiembre de 2026

# Índice

I - Introducción ..... 4

II – Becas propias ..... 6

1. Becas de excelencia académica (BEA) ..... 7

2. Becas Compromiso Social ..... 16

3. Becas Talento y Oportunidad ..... 19

4. Becas vinculadas a concursos preuniversitarios ..... 21

5. Becas Excellence ..... 24

6. Becas Matrícula de Honor de Bachillerato ..... 26

7. Becas Matrícula de Honor Universitaria ..... 27

8. Beca al Mejor Expediente Académico de Grado de la UIC ..... 28

9. Beca FUTUR ..... 29

10. Beca HORIZON ..... 31

11. Becas Sport Talent ..... 33

12. Beca especial para estudiantes con discapacidad ..... 36

III – Becas Corporativas ..... 37

1. Becas Fundación Nemesio Díez – Medicina ..... 37

2. Becas Banco de Santander ..... 40

3. Becas Fundación Princesa de Girona ..... 44

4. Becas Fundación Maria Teresa Rodó ..... 49

5. Beca Fundación María Pou Miró y Lunet ..... 51

6. Beca Josep Torrella ..... 53

7. Beca Fundación Damm ..... 54

8. Beca Dr. Joaquín Barraquer Moner ..... 55

9. Beca Mi Fundación Alex en Ciencias de la Salud ..... 57

IV – Programas de Ayudas ..... 58

1. Ayudas generales ..... 58

2. Programa de ayuda institucional ..... 60

V – Incompatibilidades ..... 61

VI – Orden de aplicación de las ayudas ..... 62

VII – Anexos ..... 63

# I - Introducción

La misión de la Universitat Internacional de Catalunya (UIC) es ofrecer un servicio a la sociedad mediante la realización de tareas docentes y de investigación dirigidas a la capacitación profesional y la formación científica, cultural y humana del alumnado.

Para hacer realidad este compromiso, la UIC trabaja cada día para consolidar su prestigio y proyección internacional para que sus graduados alcancen un nivel académico excelente, una alta competencia profesional y una elevada integridad humana, según los valores del humanismo cristiano.

Para promover la excelencia académica, la UIC procura que ninguna persona con aptitudes para el estudio deje de cursar una titulación por motivos económicos. También se busca promover y ofrecer ayudas económicas a los trabajadores de la UIC, a las familias numerosas o a las familias que tienen ya algún hijo estudiando en la UIC. Además de estos tipos de ayuda, se establecen otras ayudas para colegios o entidades con las que la UIC ha firmado un convenio de colaboración.

La UIC trabaja para obtener la financiación necesaria mediante los presupuestos de la universidad, la promoción de actividades de fundraising, es decir, captación de fondos, y la estrecha colaboración con empresas e instituciones.

Para poder atender las solicitudes que encajen con los criterios anteriores, se ha diseñado una propuesta de becas y ayudas económicas, que se describen y concretan en esta normativa, y que se evaluarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Las solicitudes presentadas serán revisadas por el servicio o departamento que gestiona cada programa, con el fin de garantizar que se cumplen los requisitos establecidos en cada convocatoria.
- La Comisión de Becas y Ayudas Económicas es la responsable de evaluar y el otorgar la beca o ayuda económica, de acuerdo a la disponibilidad de fondos, la necesidad económica del solicitante, y la cantidad de solicitudes recibidas.

Las becas y ayudas se otorgan a título individual y son de carácter personal, por lo que quedan al margen de la normativa los convenios que se puedan firmar con otras instituciones. En el caso de que un alumno se matricule en una doble titulación, la beca se aplicará en una de las dos titulaciones, a excepción de las becas BEA que tienen becas específicas para dobles titulaciones. En todo caso, y en función de la disponibilidad económica, se estudiará la concesión de una beca para la segunda titulación. Con

carácter general, siempre que una beca o ayuda sea igual o superior a un 40 %, no se aplicará el pago fraccionado.

No podrán solicitar una beca para un Grado los alumnos que tengan un título o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de grado, licenciado, arquitecto, diplomado, arquitecto técnico o alguno de los correspondientes a los estudios superiores.

La resolución y concesión de las becas y ayudas de los diferentes programas están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la UIC. Por este motivo, el cumplimiento de los requisitos exigidos en una determinada convocatoria, no garantiza la concesión de la beca o ayuda, dado que los fondos disponibles son limitados.

La Comisión de Becas y Ayudas Económicas está integrada por:

- Vicerrector de Estudiantes y Sostenibilidad, que actúa de presidente
- Secretario General
- Gerente
- Responsable de la Unidad de Becas
- Director de Promoción Nacional e Internacional (únicamente para las becas BEA, BEI, FUTUR y Fundación Princesa de Girona)

La presente normativa entrará en vigor con efecto del 1 de septiembre de 2026 y será de aplicación para todos los alumnos matriculados en el curso 2027/28.

# II – Becas propias

Las becas propias son financiadas con fondos propios de la UIC y de donantes que colaboran para promover la igualdad de oportunidades, el compromiso social y la excelencia académica, facilitando el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de los estudiantes.

Las becas a las que se refiere la presente normativa son de carácter personal y se dirigen a personas físicas, por lo que quedan excluidas las personas jurídicas a las que se debiera emitir una factura para el pago de la matrícula de uno de sus empleados o colaboradores. En el caso de que una empresa suscriba un convenio con la universidad, las personas de esa empresa que quieran estudiar en la UIC podrán beneficiarse del programa de becas descrito en esta normativa, siempre que efectúen el pago de la matrícula con carácter individual. Estarán excluidas si el pago se realiza a cargo de una entidad jurídica.

Para acceder a las becas, es necesario matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso.

Las becas se asignan a los alumnos en función de la matrícula que conste en el sistema el día en que se cierre la asignación de becas por parte de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas. Si a partir de esta fecha de asignación de beca el alumno efectúa alguna ampliación de la matrícula, ésta no contará en el cálculo del importe de la beca que ya se le ha asignado.

Las solicitudes de becas se dirigirán a la Unidad de Becas de la UIC.

# 1. Becas de excelencia académica (BEA)

## Objetivo

La UIC promueve la excelencia académica y profesional, con una marcada vocación para la creación y transferencia del conocimiento hacia la sociedad. Con este compromiso social y con la finalidad de que los estudiantes con talento puedan recibir una formación integral, la UIC ha impulsado las becas BEA para que ninguna persona con aptitudes para el estudio deje de cursar una titulación.

## Destinatarios

Las becas BEA se dirigen a los estudiantes de segundo de bachillerato o estudiantes de segundo de CFGS que quieren cursar los estudios de grado en la UIC y han obtenido un expediente académico excelente, en el año anterior al de petición de la beca.

## Requisitos académicos

- Alumnos de segundo de bachillerato. Tener, como mínimo, un 8 de media en primero y en los trimestres cursados de segundo hasta el momento de hacer las pruebas de admisión (o equivalente si se trata de un alumno extranjero).
- Alumnos de segundo de CFGS. Tener como mínimo un 9 de media en el primer curso del ciclo y en los trimestres cursados de segundo hasta el momento de hacer las pruebas de admisión (o equivalente si se trata de un alumno extranjero).
- Haber superado la prueba de acceso oficial a la universidad.
- Haber superado la prueba de acceso específica de la UIC correspondiente al grado que se quiera cursar, en la convocatoria correspondiente al programa “BEA - excelencia académica”.

## Requisitos económicos

El criterio de excelencia académica es prioritario para la concesión de esta beca, aunque, dado que los fondos disponibles son limitados, se valorará la renta per cápita de la unidad familiar para determinar la asignación en el caso de que se presenten varios candidatos con el mismo nivel de excelencia.

Para poder acceder a esta beca, la unidad familiar debe tributar en España o Andorra, a excepción de los alumnos que quieran cursar los Grados de Arquitectura y Bioingeniería.

Se pueden consultar las incompatibilidades de esta beca en el cuadro del apartado V (Incompatibilidades) de esta normativa.

## Requisitos para la renovación

- Para la renovación de una beca del de más del 60 %, con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todas las materias y tener una nota media de 7 (ver condición específica para Arquitectura y Odontología). La beca de los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior, pasará del 80 % al 50 %.
- Para la renovación de una beca del 60 %, del 50 % y del 40 %, los alumnos deberán aprobar todas las materias del curso y tener una nota media mínima de un 7 en su expediente académico. A los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 7, se les reducirá el porcentaje al 30%.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la beca, volverá a tener el porcentaje que se le concedió inicialmente.
- Para la renovación de la beca del 30% o del 20%, será imprescindible que el alumno apruebe todas las asignaturas matriculadas en cada curso.
- Para las dobles titulaciones se aplican los mismos criterios señalados anteriormente.
- Se han de aprobar todos los créditos matriculados, con independencia de que correspondan a una u otra titulación. La nota mínima exigida de un 7 será la correspondiente a los créditos cursados en cada una de las dos titulaciones matriculadas, calculado de forma independiente, y no la media de ambas.

## Condicionantes

Se establecerá una cuota de becas para cada una de las convocatorias. En el curso 2027/28, la UIC abre este programa para las siguientes titulaciones y dobles titulaciones:

| Titulación | Núm. de becas |
|---|---|
| ADE | 10 |
| Derecho | 10 |
| Arquitectura | 10 |
| Comunicación | 10 |
| Educación | 8,5 |
| Humanidades*** | 1,5 |
| Psicología | 5 |

| Doble titulación * | Núm. de becas |
|---|---|
| Doble ADE + Derecho | 2 |
| Doble Educación + Psicología | 2 |
| Doble Periodismo + Comunicación Audiovisual | 2 |
| Doble Enfermería + Psicología | 1 |
| Doble Humanidades + ADE | 1 |
| Doble Humanidades + Derecho | 1 |
| Doble Humanidades + Educación | 1 |

| | |
|---|---|
| Enfermería | 4 |
| Fisioterapia | 5 |
| Bioingeniería | 8 |
| Biomedicina** | 9 |
| Matemáticas | 4 |

| | |
|---|---|
| Doble Humanidades + Periodismo | 1 |

(*) En caso de que dos titulaciones se pongan de acuerdo para dar una beca de doble titulación adicional, habrá que tener presente que se deben consumir dos becas de grado por cada beca de doble titulación que se dé.
(**) Una de las becas se reserva para la Olimpiada de Biología.
(***) Las becas son del 40%, también en las dobles titulaciones

Las becas que refleja la tabla anterior están dotadas con un máximo del 80 % de la matrícula, salvo en el caso de Humanidades que será del 40 %. Este porcentaje se podrá fraccionar en múltiples becas de porcentajes más pequeños, entre un mínimo del 20% y un máximo del 80%.

## Dotación económica

Las becas cubren entre un 20 % y hasta un 80% de la matrícula de un curso

El alumno que obtenga beca para una Doble Titulación, recibirá una beca por cada una de ellas, que cubrirá entre un 20 % y hasta un 80% de la matrícula de cada una, salvo en Humanidades donde el porcentaje no será mayor del 40%. Por tanto, estas becas podrán tener un porcentaje diferente en cada una de las titulaciones. Para disfrutar de la beca BEA en las dos titulaciones, se deberán solicitar ambas becas simultáneamente.

Al alumno becado de doble titulación se le especificará desde el principio, por escrito y en la misma comunicación, si tiene la beca para las dos titulaciones y el porcentaje que corresponderá a cada una.

Las becas BEA están asignadas a las facultades, por lo que, si un alumno con beca BEA cambia de titulación, no podrá conservar la anterior y deberá solicitar una nueva beca BEA para la nueva titulación que quiera cursar. La Comisión de Becas y Ayudas revisará si puede optar a una nueva beca, en función de si quedan becas vacantes en la nueva titulación elegida.

El alumno beneficiario de una beca BEA adquiere el compromiso con la excelencia que tiene la UIC y se ofrece a colaborar con la universidad en tareas que en ningún caso supondrán una dedicación superior a 15 horas anuales, en actividades concretas o distribuidas durante todo el año. Ese número de horas se aplicará con independencia de que curse una única titulación o una doble. Una vez finalizados sus estudios, procurará

ayudar en la búsqueda de los recursos necesarios para que otros alumnos puedan beneficiarse de este programa de excelencia.

### Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se deberá tramitar cumplimentando una Solicitud de Admisión en línea o, si se hubiera dado este paso, a través del Portal de Admisiones de la UIC, concretamente, en el apartado de Becas y Ayudas.

1. Documentación requerida para alumnos del primer curso
   - Carta de motivación indicando las razones por las que quiere estudiar en la UIC y su compromiso con la universidad y la sociedad en general por la oportunidad de disfrutar de una Beca en nuestra Universidad.
   - Notas de primero de Bachillerato o equivalente y las obtenidas en segundo de Bachillerato en el momento de la solicitud de la Beca.
   - Impuesto de la renta y patrimonial de la unidad familiar, a excepción de las titulaciones de Arquitectura y Bioingeniería.

   Además de lo anterior, el Comité de Becas tendrá en cuenta:

   - Resultados de la Prueba de Acceso a la UIC, propia de cada titulación
   - Entrevista Personal

2. Documentación para alumnos de cursos posteriores que deseen renovar la beca
   - Expediente académico de cada curso finalizado en la UIC

## 1.1. School of Architecture - Aplicación especial de las becas BEA-

Por las características propias de la titulación, en el grado de Arquitectura los criterios que se tendrán en cuenta para la renovación, además de matricularse en un mínimo de 60 créditos por curso, serán los siguientes:

### Becas BEA (80% y 70%)

- Se mantiene el mismo porcentaje de beca si se aprueban todas las materias y la nota media es igual o superior a 6.5.
- Si se aprueban todas las materias y la nota media es inferior al 6,5, el porcentaje pasará a ser el 50%.

Becas BEA (del 20% al 60%)

- Becas de 60-50-40%:
  - Se mantiene el mismo porcentaje de beca si se aprueban todas las materias y la nota media es igual o superior a 6.
  - A los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 6, el porcentaje de la beca se reducirá al 30%.
- Becas de 30-20%:
  - Se mantiene la bea aprobando todas las materias.

## 1.2. Odontología -Aplicación especial de las becas BEA-

Por las características propias de la titulación, en las becas BEA de Odontología se tendrá en cuenta lo siguiente.

Becas y cuantía:

Se otorgarán dos becas del 50% del importe de la matrícula.

Requisitos:

- Tener una nota media mínima de un 8 en primero de bachillerato y las que correspondan de segundo de bachillerato, o equivalente si se trata de alumnos extranjeros.
- Tener el B2 (first certificate o equivalente) de inglés
- Entrevista personal y carta de motivación.
- Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso

Renovación:

- Para la renovación de la beca, con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todas las materias y tener un 8 de nota media.
- Los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 8 podrán mantener la beca, pero con un porcentaje del 25%.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la ayuda, volverá a tener el porcentaje inicial.

Tramitación y resolución:

Se hará una preselección de alumnos y se otorgarán las becas en el mes de julio según los siguientes criterios:

- Tener una nota mínima de acceso para entrar en la universidad de 11,5 (nota selectividad más nota de bachillerato)
- Se establecerá un ranking entre los candidatos que cumplan los requisitos y se seleccionará a los dos primeros que cumplan con las condiciones, o sucesivos (en caso de renuncia de los anteriores).

## 1.3. Becas de Medicina -Aplicación especial de las becas BEA-

Becas y cuantía:

Se otorgarán 4 becas del 25% de la matrícula para los cursos de 2º a 5º. Los alumnos de primer curso no pueden acceder a esta beca.

Requisitos:

- Ser alumno de la UIC en los cursos de 2.º a 5.º. Estar entre los 12 mejores expedientes de su curso, con una nota igual o superior a 8,5 en primera convocatoria.
- Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso.

Renovación:

- Para la renovación de la beca con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todos los créditos matriculados en primera convocatoria y tener una nota media igual o superior a 8,5.
- Los alumnos que aprueben todas las materias con una nota media inferior a 8,5 podrán mantener la beca, pero con un porcentaje inferior. La aprobación corresponderá a la Comisión de Becas.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la beca, volverá a tener el importe inicial.

Tramitación y resolución:

- La Junta de la Facultad propondrá a los candidatos al Servicio de Becas y Ayudas

- La Comisión de Becas y Ayudas aprobará a los candidatos a los que se concederá la beca BEA, de entre los propuestos por la Facultad.
- La resolución de la Comisión de Becas y Ayudas se publicará durante la primera quincena de julio.
- La beca se aplicará a la matrícula del siguiente curso académico.

El alumno beneficiario de una beca BEA adquiere el compromiso con la excelencia que tiene la UIC y se ofrece a colaborar con la universidad en tareas que en ningún caso supondrán una dedicación superior a las 15 horas anuales en actividades concretas o distribuidas durante todo el año. Una vez finalizados sus estudios, procurará ayudar en la búsqueda de los recursos necesarios para que otros alumnos puedan beneficiarse de este programa de excelencia.

## 1.4. Becas de Excelencia Internacional

### Destinatarios

Las becas de Excelencia Internacional se dirigen a los estudiantes extranjeros que quieren cursar sus estudios de Grado en la UIC y han obtenido un excelente expediente académico en los dos últimos cursos previos a la universidad, equivalentes al bachillerato, en el año en que solicitan la beca.

### Dotación económica

Se otorgarán hasta 20 becas del 30% de la matrícula para las siguientes titulaciones:

- Administración y Dirección de Empresas
- Ciencias Biomédicas
- Comunicación Audiovisual
- Derecho
- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Enfermería
- Fisioterapia
- Humanidades
- Matemáticas y Ciencias de Datos
- Periodismo
- Psicología
- Publicidad y Relaciones Públicas

La Comisión de Becas y Ayudas Económicas, a propuesta del Departamento de Promoción y Admisiones, podrá determinar otro porcentaje.

### Requisitos académicos

- Tener como mínimo un 8 de media en el curso equivalente a primero de bachillerato.
- Haber superado la prueba específica de acceso a los estudios del programa.

### Requisitos económicos

A la beca de Excelencia Internacional puede optar cualquier alumno, independientemente de su situación económica, personal y familiar.

Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

### Requisitos de renovación

Para la renovación de la beca es imprescindible haber aprobado todas las materias.

## 1.5. Becas Masters UIC

### Becas y cuantía

Se otorgarán becas del 20% del importe total de la matrícula completa para los siguientes Masters.

| Master | Becas | |
|---|---|---|
| | N.º | % |
| Máster Universitario en Fisioterapia Manual Ortopédica (OMPT) | 2 | 20% |
| Máster Universitario en Investigación Clínica | 2 | 20% |
| Máster Universitario en Investigación Biomédica Experimental | 2 | 20% |
| Máster Universitario en Bioingeniería para la Salud Humana | 2 | 20% |
| Máster de Formación Permanente en Bioinformática e IA para la Salud | 2 | 20% |
| Máster Universitario en Fisioterapia Respiratoria y Cardiaca | 2 | 20% |
| Máster en Formación Permanente Internacional en Bioética y Profesionalismo Sanitario | 2 | 20% |

| | | |
|---|---|---|
| Máster Universitario en Cuidados Paliativos y Necesidaes de Soporte | 2 | 20% |
| Lifelong Learning Master's Degree in Cosmetic Science and Engineering | 2 | 20% |
| Máster de Formación Permanente en Gestión de Empresa Biomédica | 2 | 20% |
| Lifelong Learning Master's Degree in Architecture and Design Business Management | 2 | 20% |
| Lifelong Learning Master's Degree in Biodigital Architecture | 2 | 20% |
| Lifelong Learning Master's Degree in Urban Design for Healthy Cities | 2 | 20% |
| Máster Universitario en Cooperación Internacional en Arquitectura Sostenible de Emergencia | 2 | 20% |
| University Master's Degree in Entrepreneurial Financing: Venture Capital and Private Equity | 2 | 20% |
| Máster de Formación Permanente en Ciencia de Datos y Analítica Avanzada | 2 | 20% |
| Máster de Formación Permanente en Comunicación y Marketing de Moda. Branding, Eventos y Sostenibilidad | 2 | 20% |
| Máster en Dirección de Empresas y Sistemas de Producción | 2 | 20% |
| Master's Degree in Cooperation, Development and Social Economy | 2 | 20% |
| Máster Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica | 2 | 20% |

Además del listado anterior, la UIC dispondrá de una bolsa común de 9 becas adicionales del 20% cada una, que la Comisión de Becas y Ayuda podrá conceder para Máster de libre asignación.

## Destinatarios

Esta beca se dirige a personas, tanto nacionales como extranjeras, que estén en posesión de un título de Grado

## Tramitación y resolución

Se valorará la excelencia académica de los candidatos a cada uno de los Masters. Las becas se otorgarán tras elaborar un ranking en el que se analizarán los siguientes temas:

- Expediente Académico de los últimos estudios de Grado finalizados
- Curriculum Vitae del candidato y carta de motivación
- Entrevista personal

Esta beca será incompatible con cualquier otra beca, ayuda o descuento.

## 2. Becas Compromiso Social

### Objetivo

El objetivo de las becas Compromiso Social es procurar que ninguna persona con aptitudes para el estudio deje de cursar un grado por motivos económicos. Para poder acceder a una beca Compromiso Social, se considerarán los siguientes criterios:

- Académicos: tener un expediente académico satisfactorio.
- Económicos: los ingresos anuales globales de la unidad familiar deben cumplir los criterios establecidos en el anexo 3.

### Destinatarios

Las becas Compromiso Social se dirigen a los alumnos menores de 30 años que opten a cualquier título de grado de la UIC.

No podrán solicitar la beca los alumnos que tengan o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de grado, licenciado, arquitecto, diplomado, arquitecto técnico o alguno de los correspondientes a los estudios superiores.

### Requisitos académicos

1. Para alumnos del primer curso

   De acuerdo con lo exigido en la convocatoria pública de becas;

   - Haber obtenido al menos 5 puntos en la prueba de acceso (fase general de PAU), nota de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) u otra prueba de acceso.

2. Para alumnos de cursos posteriores y para los que deseen renovar la beca

   - Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior, con un máximo de dos asignaturas aprobadas en segunda convocatoria para los grados de cuatro años y un máximo de tres asignaturas aprobadas en segunda convocatoria para los grados de más de cuatro años. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso.

### Requisitos económicos

- Tener una renta familiar per cápita inferior a 13.898 €, calculada de acuerdo con los criterios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2026/2027 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (ver anexo 1)
- Si se dan algunas de las circunstancias recogidas en el anexo 2, se denegará la solicitud de la beca Compromiso Social por razón del patrimonio, independientemente de la renta familiar.

Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

### Requisitos de renovación

Para la renovación, se deberán seguir cumpliendo los anteriores requisitos durante todos los años de estudio.

### Condicionantes

- Haber presentado también la solicitud de beca del Ministerio de Educación y/o de la AGAUR, en función de la comunidad autónoma de residencia.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones económicas con la UIC.

### Dotación económica

- El porcentaje de ayuda que se aplicará sobre el coste de la matrícula estará en función de la renta familiar per cápita (ver tabla anexo 3), después de las ayudas aplicadas y solo por los créditos que se cursan y no por los reconocimientos.
- En caso de que el alumno haya obtenido una beca o ayuda del Ministerio de Educación o de la AGAUR y esta sea inferior a la cantidad que otorgaría la UIC según la presente normativa, la UIC podrá completar la ayuda hasta dicha cantidad.
- Con carácter excepcional, cuando se presenten circunstancias especiales que lo justifiquen y que queden suficientemente acreditadas, se podrá obtener una ayuda complementaria, según los criterios y las decisiones de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

## Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se tramitará telemáticamente y, posteriormente, se deberá presentar a la Unidad de Becas, junto con la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de la beca.

El/La coordinador/a de la Unidad de Becas analizará las solicitudes y las elevará a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas para su aprobación.

## Plazos

- Hasta el 31 de julio, para el alumnado de la UIC.
- Hasta el 15 de octubre, para el alumnado de nuevo ingreso (primer curso o traslado de expediente).

# 3. Becas Talento y Oportunidad

## Objetivo

El objetivo de la beca Talento y Oportunidad es procurar que ninguna persona con talento para el estudio deje de cursar un grado por motivos económicos.

## Destinatarios

La beca Talento y Oportunidad se dirige a estudiantes de segundo de bachillerato con talento que quieren cursar un grado en la UIC y sus circunstancias económicas lo requieren.

## Dotación y requisitos económicos

Un total de ocho (8) becas del 50 % del importe de la matrícula para todas las titulaciones, a excepción de Medicina y Odontología.

Para obtener esta beca se requiere:

- Tener un umbral de renta per cápita igual o inferior a 17.262 €[1].
- Presentar la solicitud de beca al Ministerio de Educación y/o de la AGAUR, en función de la comunidad autónoma de residencia.

Ver el apartado V sobre incompatibilidades.

[1] importe correspondiente a la renta media anual neta por persona en Cataluña (sin alquiler imputado), según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (ingresos del ejercicio 2024): 17.262 €. Fuente: INE — Encuesta de Condiciones de Vida, tabla 9947 — https://www.ine.es/jaxiT3/files/t/csv_bd/9947.csv.

## Requisitos académicos

Para optar a una de las ocho becas del 50% para alumnos de nuevo ingreso, se requiere haber obtenido una nota media mínima de 7 en 1º de bachillerato, además de los requisitos económicos señalados en el punto anterior.

## Requisitos de renovación

Para la renovación, se deberán seguir cumpliendo los anteriores requisitos durante todos los años de estudio.

Los alumnos que haya obtenido una Beca Talento y Oportunidad del 50%, proveniente de una nota media de 7 en 1º de bachillerato, deberán mantener esa misma nota media y haber superado los créditos matriculados en el curso anterior con un máximo de dos asignaturas aprobadas en segunda convocatoria (un no presentado equivale a un suspenso).

# 4. Becas vinculadas a concursos preuniversitarios

Las becas vinculadas a concursos preuniversitarios tienen como finalidad identificar, reconocer y atraer talento entre futuros estudiantes de la UIC, mediante la concesión de becas asociadas a concursos que valoran sus capacidades, méritos o logros en distintos ámbitos.

La concesión inicial de estas becas viene determinada por el resultado de los respectivos concursos, de acuerdo con sus bases específicas.

Disposiciones comunes

- La determinación de los ganadores se realizará de acuerdo con el procedimiento, los criterios de valoración y la actuación del jurado establecidos en las bases específicas de cada concurso.
- La condición de ganador en cualquiera de los concursos vinculados a las becas reguladas en este apartado no implica la admisión directa en la UIC, ni otorga derecho de preferencia en el proceso de admisión.
- Para ser beneficiario de la beca, el estudiante deberá haber sido admitido en la UIC conforme al procedimiento ordinario de admisión, acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos y legales de acceso a la titulación y formalizar la matrícula correspondiente.
- No se establecen requisitos económicos, dado que la concesión de estas becas viene determinada por el resultado de los respectivos concursos.
- La beca se aplicará sobre el importe de la matrícula en el momento de formalizarla.
- El carácter renovable o no renovable de cada beca y, en su caso, los requisitos para su renovación se establecen en su regulación específica.
- Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca o descuento de la UIC, salvo que se establezca expresamente lo contrario en la regulación específica de cada una.

## 4.1 Beca al mejor trabajo de investigación de Bachillerato

### Objetivo

Fomentar el talento y la formación de futuros líderes e investigadores.

### Destinatarios

Estudiantes de segundo de Bachillerato de cualquier modalidad (Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología) que hayan presentado su trabajo de investigación de Bachillerato durante el curso académico correspondiente y participen en el concurso preuniversitario convocado por la UIC.

### Requisitos de concesión

Ser autor o coautor de uno de los trabajos que hayan resultado ganadores del concurso preuniversitario convocado por la UIC, de acuerdo con sus bases.

### Dotación económica

- A cada trabajo ganador le corresponde una beca equivalente al **100 % del importe de la matrícula del primer curso** de cualquier titulación de la UIC (excepto las tasas universitarias).
- En caso de que el trabajo tenga más de un autor, el porcentaje de la beca se distribuirá a partes iguales entre los autores que formalicen su matrícula en la UIC. Si únicamente uno de los autores se matricula en la UIC, le corresponderá la totalidad de la beca.
- En caso de que el estudiante beneficiario opte por cursar una doble titulación, la beca **se aplicará hasta un máximo de 60 ECTS correspondientes al primer curso**.

### Renovación

La beca se concede exclusivamente para el primer curso académico y no tiene carácter renovable.

## 4.2 Beca Concurso Majúscula

### Objetivo

Poner en valor la profesión docente y su contribución a la sociedad, reconociendo el impacto de los docentes en la formación y el desarrollo de las personas y promoviendo la vocación educativa entre los futuros estudiantes de los Grados de Educación de la UIC.

## Destinatarios

Estudiantes de segundo de Bachillerato de cualquier modalidad y estudiantes de segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil que participen en el concurso Majúscula, convocado por la UIC, y cumplan los requisitos establecidos en las bases de convocatoria del Concurso Majúscula.

## Requisitos de concesión

Haber resultado ganador en alguna de las 3 modalidades del concurso Majúscula, de acuerdo con sus bases.

Para hacer efectiva la beca, el estudiante deberá matricularse en el Grado en Educación Infantil o en el Grado en Educación Primaria de la UIC.

## Dotación económica

- Se concede una **beca equivalente al 40 % del importe de la matrícula del primer curso del Grado en Educación Infantil o del Grado en Educación Primaria** de la UIC a cada uno de los ganadores de las tres modalidades del concurso Majúscula (excepto las tasas universitarias).
- En caso de que el estudiante beneficiario opte por cursar una **doble titulación**, la beca **se aplicará hasta un máximo de 60 ECTS correspondientes al primer curso**.

## Renovación

La beca podrá renovarse en los cursos académicos sucesivos, manteniendo el 40 % del importe de la matrícula (excepto las tasas universitarias), siempre que el estudiante obtenga una nota media mínima de 7, se matricule de un mínimo de 60 cr. y continúe matriculado en el mismo Grado en Educación Infantil o Educación Primaria para el que le fue concedida.

La renovación no requiere una nueva participación en el concurso.

# 5. Becas Excellence

## Objetivo

El objetivo de esta beca es fomentar el talento y la formación de futuros líderes e investigadores.

Se inspiran en las Distinciones PAU que otorga anualmente la Generalitat de Catalunya, a través del Consell interuniversitari de Catalunya (CIC), con el fin de reconocer públicamente la buena preparación, el mérito y el esfuerzo del alumnado de Catalunya que ha obtenido una nota igual o superior a 9 en la convocatoria ordinaria de la fase general de las PAU.

## Destinatarios

Los alumnos que podrán acceder a esta beca son los que hayan obtenido una nota igual o superior a 9 en la convocatoria ordinaria de la fase general de las PAU o de la EBAU.

## Dotación económica

Se concede la gratuidad total en el primer curso de cualquier titulación de la UIC.

La UIC seleccionará, entre los candidatos que cumplan los requisitos, a entre uno y cinco candidatos por titulación, y se reservará el derecho a dejar desiertas las becas.

No habrá renovación de la beca. A partir del primer curso, se irá aplicando un porcentaje de ayuda en tantos créditos matriculados como créditos con Matrícula de Honor se hayan obtenido en el curso anterior.

## Requisitos económicos

Pueden optar a esta beca cualquier alumno que cumpla los requisitos académicos, independientemente de su situación económica, personal y familiar.

## Tramitación de las solicitudes

- Cumplir los requisitos para solicitar la gratuidad no implica la admisión directa del alumno ni ningún derecho de preferencia en el proceso de admisión en la universidad.
- El estudiante debe ser admitido después de superar el proceso de admisión propio de la UIC y haber aportado la documentación que garantice el cumplimiento de los requisitos académicos para optar a esta ayuda.

- En caso de que el candidato haya sido seleccionado, la ayuda se aplicará en el momento de efectuar la matrícula.

# 6. Becas Matrícula de Honor de Bachillerato

## Objetivo

La UIC quiere reconocer a los alumnos que han obtenido Matrícula de Honor como media de expediente de Bachillerato, con el objetivo de premiar el esfuerzo y la excelencia académica.

## Destinatarios

Alumnos que han finalizado sus estudios de Bachillerato y acrediten, mediante certificación expedida por el centro educativo, haber obtenido la distinción de Matrícula de Honor en la calificación final de Bachillerato, y que accedan por primera vez a estudios universitarios.

## Requisitos académicos

Que el Instituto o Centro Escolar haya concedido al estudiante la distinción de Matrícula de Honor en la calificación final de Bachillerato, extremo que deberá acreditarse mediante certificación expedida por dicho centro

## Dotación económica

La Beca de Matrícula de Honor de Bachillerato consistirá en una ayuda equivalente al 100% de la matrícula del primer curso de cualquier titulación de la UIC (excepto las tasas universitarias).

Aunque esta beca no se renueva y solo aplica durante el primer curso, a partir de segundo se podrá optar a la Beca Matrícula de Honor Universitaria, siempre que se cumplan los requisitos que se establecen.

## Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la ayuda se formalizará mediante la presentación del expediente académico del alumno, con el visto de la Unidad de Becas.

# 7. Becas Matrícula de Honor Universitaria

## Objetivo

La UIC quiere reconocer a los alumnos que obtienen matrícula de honor en las asignaturas del Grado, con el objetivo de premiar el esfuerzo y la excelencia académica.

## Destinatarios

Alumnos de cualquier grado de la UIC de cursos superiores a primero que hayan obtenido matrícula de honor en alguna asignatura.

## Dotación económica

El importe de la beca será equivalente al importe abonado por el estudiante por los créditos de la asignatura en la que haya obtenido la calificación de Matrícula de Honor. Dicho importe se descontará de la matrícula del Grado del curso académico siguiente.

## Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la ayuda se formalizará mediante la presentación del expediente académico del alumno, con el visto de la Unidad de Becas.

# 8. Beca al Mejor Expediente Académico de Grado de la UIC

## Objetivo

La UIC quiere reconocer a los alumnos que se gradúan con el mejor expediente académico de su promoción, con el objetivo de premiar el esfuerzo y la excelencia académica para alumnos que deseen cursar un posgrado.

## Destinatarios

La Beca al Mejor Expediente Académico se dirige a los alumnos que hayan obtenido la nota media más alta en cada uno de los Grados de la UIC (a excepción de Odontología), y que deseen cursar un Máster o Posgrado en nuestra universidad durante el curso inmediatamente posterior al de finalización de la titulación.

## Requisitos Generales

Para acceder a esta Beca se requiere:

- Haber finalizado un Grado en la UIC en cualquier titulación (excepto Odontología)
- Haber obtenido el mejor expediente académico del Grado cursado en la UIC.
- Cursar un Máster o Posgrado en la UIC durante el curso inmediatamente posterior al de finalización de la titulación.

## Dotación económica

Se otorgará una Beca por año y titulación (excepto en Odontología). La Beca consistirá en una ayuda equivalente al 20% del importe del Máster o Posgrado de la UIC que elija el alumno (excepto las tasas administrativas).

## Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se formalizará a través del siguiente procedimiento:

- La Junta de cada facultad facilitará al Servicio de Becas el nombre y nota media de los 5 mejores expedientes del grado.
- De entre esos 5 mejores, la Comisión de Becas otorgará 1 beca al mejor expediente de cada titulación que opte por un máster.
- La beca se aplicará a la matrícula del máster o posgrado del siguiente curso.

# 9. Beca FUTUR

## Objetivo

Facilitar que alumnos de gran valía personal con buen expediente académico y situación económica difícil puedan cursar estudios de grado en la UIC.

## Destinatarios

Estudiantes preseleccionados por el equipo de gobierno de los centros educativos con los que la UIC tiene un convenio específico firmado, tanto si son de España como de Latinoamérica.

Cada centro educativo podrá proponer a un único candidato.

## Requisitos académicos

- Se requiere una nota media de primero de bachillerato superior a 7.
- Para la renovación de la ayuda con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todas las materias y tener un 7 de nota media (6,5 en el grado en Arquitectura).
- Los alumnos que aprueben todas las materias con una media inferior a 7 podrán mantener la ayuda, pero con un porcentaje del 50%. Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la ayuda, volverá a recuperar el porcentaje inicial.

## Requisitos económicos

Se podrán otorgar un total de 15 ayudas por curso académico. El equipo directivo que propone al candidato es el responsable de valorar la situación económica del alumno.

Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

## Cuantía de la beca

Se concederá una beca por alumno, que cubrirá el 70% de la matrícula de un curso completo. Si el estudiante propuesto se matriculara en una doble titulación, la beca solo se aplicará en una de las dos titulaciones. Podrá estudiarse la concesión de una beca para la segunda titulación, en función de la disponibilidad económica.

Ver incompatibilidades en el apartado V (Incompatibilidades) de esta normativa.

## Condicionantes

Se establecerá una cuota de becas para cada una de las convocatorias. La UIC abre este programa para todas las titulaciones, a excepción de Medicina y Odontología.

## Tramitación de las solicitudes

Los equipos directivos de los centros educativos antes mencionados deberán presentar la propuesta de candidatos al Departamento de Promoción y Admisiones.

El alumno seleccionado deberá superar el proceso de admisión y adjuntar la documentación requerida que justifique la recepción de la ayuda.

El porcentaje de ayuda se aplicará en el momento de efectuar la matrícula. Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa

# 10. Beca HORIZON

## Objetivo

Facilitar el acceso a los estudios de grado a los hijos de trabajadores de centros educativos con los que la UIC tiene un convenio específico firmado.

## Destinatarios

Hijos de trabajadores de centros educativos con convenio firmado con la UIC, que al mismo tiempo han cursado el bachillerato en alguno de estos centros.

## Requisitos académicos

Para la solicitud de renovación de la ayuda, es imprescindible haber superado todos los créditos matriculados el curso anterior. Volverá a recuperar la beca cuando supere todos los créditos, habiéndose matriculado de 60.

## Requisitos económicos

El padre o la madre deben trabajar en estos centros educativos y han de carecer de ingresos adicionales. Se establece el requisito económico en un umbral de renta per cápita de 17.262 €[2]. Estas condiciones se han de mantener para la renovación de la ayuda.

[2] importe correspondiente a la renta media anual neta por persona en Cataluña (sin alquiler imputado), según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (ingresos del ejercicio 2024): 17.262 €. Fuente: INE — Encuesta de Condiciones de Vida, tabla 9947 — https://www.ine.es/jaxiT3/files/t/csv_bd/9947.csv.

| Número de hijos | Miembros de la unidad familiar | Renta per cápita | Renta familiar anual |
|---|---|---|---|
| 1 | 3 | 17.262 | 51.786 |
| 2 | 4 | 17.262 | 69.048 |
| 3 | 5 | 17.262 | 86.310 |
| 4 | 6 | 17.262 | 103.572 |
| 5 | 7 | 17.262 | 120.834 |
| 6 | 8 | 17.262 | 138.096 |
| 7 | 9 | 17.262 | 155.358 |
| 8 | 10 | 17.262 | 172.620 |

### Condicionantes

La UIC abre este programa para todas las titulaciones, a excepción de Medicina y Odontología.

### Dotación económica

La Beca cubrirá el 50% del importe de la matrícula de un curso completo. Si el estudiante se matriculara en una doble titulación, la beca se aplicará en una de las dos titulaciones. Se estudiará la concesión de una beca para la segunda titulación en función de la disponibilidad económica.

Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

### Tramitación de las solicitudes

Los candidatos deberán presentar la solicitud y la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de la ayuda al Servicio de Admisiones.

El porcentaje de ayuda se aplicará en el momento de efectuar la matrícula. Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

# 11. Becas Sport Talent

## Objetivo

El Programa Sport Talent de la UIC tiene el objetivo de ayudar a los deportistas de alto nivel o rendimiento a compatibilizar su vida académica con el deporte de competición, y contribuir a su formación integral.

Por la exigencia que supone simultanear los compromisos deportivos y los académicos, la UIC quiere premiar el rendimiento académico de estos estudiantes, para dar un mayor impulso a su carrera dual, financiando una parte de su matrícula en los estudios de Grado en los que se matriculen en la universidad.

## Destinatarios

Las becas Sport Talent se dirigen a los estudiantes de nuevo ingreso de un Grado de la UIC que cumplan con las condiciones establecidas en el programa Sport Talent para deportistas de alto nivel y/o rendimiento.

## Dotación económica

Se conceden 5 becas Sport Talent, por un importe de 4.000 € cada una. Se otorgará una única beca por alumno, con independencia de que curse una doble titulación.

## Requisitos académicos

- Alumnos de segundo de bachillerato: aprobar todas las materias y tener una nota media mínima de 7.
- Alumnos de segundo de CFGS: aprobar todas las materias y mínima de 8.
- Haber superado la prueba de acceso oficial a la universidad.
- Haber superado la prueba de acceso específica de la UIC correspondiente al grado que se quiera cursar.

## Requisitos deportivos

Los alumnos con carreras duales deberán cumplir con los requisitos deportivos que establece el programa Sport Talent, de los que se valorará el número y grado de criterios cumplidos. También se valorará la participación y los resultados en competiciones oficiales universitarias. En el caso de acreditar dos o más resultados en una misma

competición, se valorará la mejor, No se podrán sumar dos resultados de un mismo campeonato, aunque sean de diferentes pruebas.

Si en el momento de la admisión no se pueden acreditar los requisitos deportivos que establece el programa, la beca quedará condicionada a la correspondiente acreditación.

### Requisitos para la renovación

- Para la renovación de la beca con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todas las materias y tener una nota media mínima de 6,5.
- Si se aprueban todas las materias sin llegar a una nota media de 6,5, la beca se reducirá en un 50%.
- Siempre que el alumno recupere la media establecida para la renovación de la beca, volverá a tener el porcentaje inicial.

### Condicionantes

El alumno beneficiario de una beca Sport Talent ha de estar matriculado de un mínimo de 60 créditos. El beneficiario de la beca adquiere el compromiso con la excelencia que tiene la UIC y se ofrece a representar a la UIC en los acontecimientos deportivos de máximo nivel universitario, autonómico, estatal e internacional, y en los actos de representación e imagen del programa Sport Talent.

La UIC abre este programa para todas las titulaciones, a excepción de Medicina y Odontología.

### Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se deberá tramitar una vez cumplimentada una Solicitud de Admisión a la titulación que se quiera cursar. Posteriormente, se deberá informar de su condición de deportista de alto nivel o rendimiento al Asesor Comercial, para que este le indique los pasos que debe seguir.

1. Alumnos de nuevo ingreso

- Carta de motivación indicando las razones por las que se quiere estudiar en la UIC y su compromiso con la universidad y la sociedad en general por la oportunidad de disfrutar de una beca de la UIC.
- Notas de primero de Bachillerato o equivalente y las obtenidas en segundo de Bachillerato en el momento de la solicitud de la Beca.
- Impuesto de la renta y patrimonial de la unidad familiar

- Certificado que acredite su condición de deportista de alto nivel, de acuerdo con los requisitos establecidos en el programa Sport Talent.

Además de lo anterior, el Comité de Becas tendrá en cuenta:

- Resultados de la Prueba de Acceso a la UIC, propia de cada titulación
- Entrevista Personal

## 2. Alumnos de cursos posteriores que deseen renovar la beca

- Expediente académico del curso finalizado y la justificación de los méritos deportivos.

## 12. Beca especial para estudiantes con discapacidad

### Objetivo

Facilitar que los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% puedan cursar estudios de Grado, Posgrado, Máster y Doctorado en la UIC.

### Destinatarios

Alumnos con discapacidad igual o superior al 33%, certificadada por el correspondiente organismo público de España. Se estudiará la documentación oficial aportada por alumnos internacionales debidamente certificada por el Gobierno de su país. Los alumnos del Campus de la Experiencia deberán disponer de un certificado en el que conste un grado de discapacidad igual o superior al 60%.

### Dotación económica

La beca cubrirá el 50 % de la matrícula de un curso completo, o bien de las asignaturas de las que el estudiante se matricule por primera vez. No se aplicará la beca en reconocimiento de créditos ni en asignaturas suspendidas.

Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

# III – Becas Corporativas

## 1. Becas Fundación Nemesio Díez – Medicina

### Objetivo

La UIC promueve la excelencia académica y profesional, con una marcada vocación para la creación y transferencia de conocimiento hacia la sociedad. Con este compromiso social y con la finalidad de que los estudiantes con talento puedan recibir una formación integral, la UIC y Fundación Nemesio Díez han impulsado las becas Fundación Nemesio Diaz para fomentar que alumnos con una marcada vocación para la medicina y un excelente expediente académico pueda cursar el Grado de Medicina en nuestra universidad.

### Destinatarios

Las becas Fundación Nemesio Díez, se dirigen a los estudiantes que han finalizado sus estudios de Bachillerato con una nota media igual o superior a 9 y quieren cursar el Grado de Medicina en la UIC.

### Requisitos académicos

- Haber obtenido una media igual o superior a 9 en Bachillerato.
- Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso.

### Requisitos económicos

El criterio de excelencia académica es prioritario para la concesión de esta beca, aunque, dado que los fondos disponibles son limitados, se valorará la renta per cápita de la unidad familiar para determinar la asignación.

Para poder acceder a esta beca, la unidad familiar debe tributar en España o Andorra.

Esta beca es incompatible con el pago fraccionado y con cualquier otra beca o ayuda, incluida la de familia numerosa y la beca matrícula de honor universitaria.

### Dotación económica

Cuatro Becas que cubren el 100% de la matrícula del primer curso del Grado de Medicina y hasta el 80% de la matrícula a partir de segundo curso.

El estudiante becado con la beca Fundación Nemesio Díez, se compromete a participar en las actividades que la Fundación Nemesio Díez diseña especialmente para todos los alumnos que reciben ayuda de la Fundación y, en concreto: la participación en un evento anual, y la participación en al menos dos voluntariados al año.

### Requisitos para la renovación

- Para la renovación de la beca con las mismas condiciones iniciales, es imprescindible haber aprobado todos los créditos matriculados en primera convocatoria, con una nota media mínima de 8,5.
- Los alumnos con una nota inferior al 8,5 perderán la beca.

### Tramitación de las solicitudes

La solicitud de la beca se deberá tramitar rellenando el impreso oficial en línea a través de http://www.uic.es/bea. Posteriormente, hay que entregar el certificado académico y el resto de documentación a la persona responsable del Grado de Medicina, en la dirección y condiciones que se indican en la página web. Esta documentación complementaria deberá incluir necesariamente:

1. Para alumnos del primer curso
   - Carta de motivación inicial
   - Entrevista personal
   - Resultados de la prueba de acceso al Grado de Medicina
   - Expediente en el que conste la nota media de Matrícula de Honor de Bachillerato.
   - Impuesto de la renta y patrimonial de la unidad familiar
   - Carta de compromiso con las actividades establecidas por la Fundación Nemesio Díez.

La carta motivacional, que debe acompañar al resto de la documentación, debe incluir las razones por las cuales se quiere estudiar en la UIC. También deberá reflejar el compromiso que se quiere asumir con la universidad y con la sociedad en general por la oportunidad de disfrutar de una beca.

2. Para alumnos de cursos posteriores que deseen renovar la beca
   - Expediente académico del curso finalizado.
   - Matricularse de un mínimo de 60 créditos por curso.

# 2. Becas Banco de Santander

### Objetivo

La UIC tiene suscrito un convenio con el Banco Santander con el fin de ofrecer distintos tipos de becas a estudiantes de la UIC que cumplan los requisitos que se detallan en cada uno de los programas que se describen en el apartado 2.5.

### Destinatarios

Todos los estudiantes menores de 25 años que estén matriculados en algún grado en la UIC.

No podrán solicitar la beca los alumnos que tengan o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de grado, licenciado, arquitecto, diplomado, arquitecto técnico o alguno de los correspondientes a los estudios superiores.

### Condicionantes

Estar al corriente de pago de las obligaciones económicas con la UIC. Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

Tramitación de las solicitudes

Las solicitudes se formalizarán a través de la plataforma Becas del Banco de Santander. La Comisión de Becas y Ayudas analizará y aprobará las solicitudes que se presenten.

## 2.1. Becas UIC - Banco Santander

### Dotación económica

El programa contempla 33 becas a alumnos de la universidad con una dotación unitaria por importe de 1.000 €.

### Requisitos académicos Alumnos de primer curso

Haber obtenido al menos 5,0 puntos en la prueba de acceso (fase general de PAU o EBAU - convocatoria de junio), nota de CFGS u otra prueba de acceso.

### Requisitos académicos Alumnos de otros cursos y renovaciones

Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso.

### Plazos

Hasta el 1 de julio

### Incompatibilidades

Ver el apartado V (Incompatibilidades) de esta normativa.

## 2.2. Becas Banco Santander Ayuda Económica

### Dotación económica

El programa está dotado con 6 becas de 1.000 € cada una.

### Requisitos académicos alumnos de primer curso

Haber obtenido al menos 5,0 puntos en la prueba de acceso (fase general de PAU o EBAU - convocatoria de junio), nota de CFGS u otra prueba de acceso.

### Requisitos académicos alumnos de otros cursos y en las renovaciones

Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso.

### Plazos

Del 1 de mayo al 15 de octubre.

### Incompatibilidades

Ver apartado V (Incompatibilidades) de esta normativa.

## 2.3. Becas Santander Excelencia 360º

### Dotación económica

El programa está dotado con 1 beca de 12.000 € que se abonará directamente a un alumno que haya obtenido un excelente expediente académico y la participación activa en el programa de mentoring y en la vida universitaria de la UIC.

No podrán optar a esta beca los estudiantes que hayan sido beneficiarios de la misma beca en ediciones anteriores del Programa.

Es compatible con otras becas y ayudas de la universidad.

### Requisitos

El programa promueve el mérito académico y la participación activa en la vida universitaria. En este sentido se requiere:

- Tener un máximo de 25 años y estar matriculado con un mínimo de 60 créditos en un Grado de la UIC de tercer curso en adelante.
- Tener un expediente académico excelente, con una nota media igual o superior a 8,5 sobre 10.
- Destacar por su participación significativa en la vida universitaria y, especialmente:
  - Seguimiento del programa de mentoring (entrevistas realizadas con el mentor, tiempo dedicado al desarrollo de soft skills, etc.)
  - Implicación y participación en los programas de solidaridad de alto compromiso.
  - Alineación con los valores de la UIC.

Adicionalmente, se podrá valorar la proyección internacional del currículum vítae (prácticas en el extranjero, participación en programas de intercambio, etc.), u otros criterios de superación personal derivados de situaciones adversas sobrevenidas.

### Plazos

La inscripción se realizará entre el 1 de febrero de 2027 y el 15 de mayo de 2027.

## 2.4. Becas Santander para Becarios de Colaboración

### Dotación económica

El programa está dotado con 62 becas de 500 € para alumnos becarios de colaboración que realizan prácticas de formación complementaria en los servicios o departamentos de la UIC.

Podrán optar a esta beca los becarios de colaboración que realicen 360 horas de prácticas. También se valorará a los becarios de colaboración que realicen un mínimo de 270 horas de prácticas.

Es compatible con otras becas y ayudas de la universidad.

### Requisitos

Ser becario de colaboración y cumplir con los requisitos que establece la normativa específica para los alumnos que realizan prácticas de formación complementaria.

### Plazos

- 1ª Convocatoria: Del 1 de marzo al 15 de junio. El pago se realizará en el mes de septiembre, previa aceptación del becario antes del 10 de septiembre.
- 2ª Convocatoria: Del 1 de julio al 9 de noviembre. El pago se realizará en el mes de diciembre, previa aceptación del becario antes del 10 de diciembre.

# 3. Becas Fundación Princesa de Girona

## Objetivo

La UIC colabora con la Fundación Princesa de Girona. Con la finalidad de apoyar a jóvenes con talento, y ser una ayuda en todos los aspectos críticos del desarrollo de la juventud, y un respaldo para superar las barreras que los jóvenes encuentran en su incorporación a la sociedad y en beneficio de esta, se ha creado la convocatoria de Becas Princesa de Girona,

El programa tiene un marcado compromiso social y valorará positivamente a exalumnos de alguno de los programas de la Fundación Princesa de Girona, y a estudiantes que destaquen por su compromiso social, su capacidad de liderazgo y su necesidad económica.

## Destinatarios

- Grados
  - Estudiantes que cursan cuarto curso de Biomedicina, Bioingeniería, Enfermería, Fisioterapia o Psicología en la UIC.
  - Estudiantes que cursan quinto o sexto de Medicina en la UIC.
- Máster

Candidatos españoles o residentes en España, menores de 35 años.

## Requisitos

- Grados
  - En los grados de Biomedicina, Bioingeniería, Enfermería, Fisioterapia o Psicología, haber aprobado todas las materias de tercer curso y tener una nota media de 7.
  - En el grado de Medicina, estar entre los 12 mejores expedientes de su curso, con una nota igual o superior a 8,5.
  - También se valorará el compromiso social a través de la participación en trabajos de voluntariado, aprendizaje servicio, o prácticum solidario.
  - Se priorizará a los candidatos que acrediten una necesidad económica.

– Máster
  - Estar en posesión de un título de Grado. En algunos de los másteres se requiere que el grado sea de determinada especialidad.
  - Presentar formalmente la solicitud en los siguientes plazos:
    a) Antes del 1 de junio: en los programas que comienzan en los meses de septiembre y octubre.
    b) Antes del 1 de noviembre: para los programas que comienzan en enero.
  - Haber sido aceptado en el proceso de selección, en el que se valorará la excelencia académica demostrada mediante:
  - Expediente académico de los estudios de grado finalizados, de los candidatos a cada uno de los Masters.
  - Curriculum Vitae del candidato y la carta de motivación
  - Carta de motivación
  - También se valorará el compromiso social a través de la participación en trabajos de voluntariado o el trabajo en organizaciones sin ánimo de lucro con valores similares a los de la Fundación Princesa de Girona.
  - Se priorizará a los candidatos que acrediten una necesidad económica
  - Se valorará positivamente que formen parte de la comunidad de exalumnos de alguno de los programas de Fundación Princesa de Girona o al grupo de premiados o finalistas de las categorías de premios de la entidad.

## Dotación económica

– Grados
  - 1 beca de hasta el 80% para alumnos de cuarto curso de los siguientes grados:
    · Biomedicina
    · Bioingeniería
    · Enfermería
    · Psicología
  - 2 becas de hasta el 80% para los alumnos de cuarto curso de Fisioterapia
  - 2 becas del 25% para alumnos de cuarto a sexto curso del Grado de Medicina

– Masters

El programa de masters Fundación Princesa de Girona otorga becas del 40% para los siguientes programas:

| Master | Becas | |
|---|---|---|
| | Número | % |
| Master Universitario en Fisioterapia Manual Ortopédica | 1 | 40% |
| Master Universitario en Investigación Clínica | 1 | 40% |
| Master Universitario en Investigación Biomédica Experimental | 1 | 40% |
| Máster Universitario en Cuidados Paliativos y Necesidades de Soporte | 1 | 40% |
| Máster Universitario en Psicopatología Legal, Forense y Criminológica | 1 | 40% |
| Lifelong Learning Master's Degree in Cosmetic Science and Engineering | 1 | 40% |
| Master Universitario en Bioingeniería para la Salud Humana | 1 | 40% |
| Master Universitario Urgencias y Emergencias | 1 | 40% |
| Máster de Formación Permanente en Bioinformática e IA para la Salud | 1 | 40% |
| Máster Universitario en Fisioterapia Respiratoria y Cardiaca | 1 | 40% |
| Máster en Formación Permanente Internacional en Bioética y Profesionalismo Sanitario | 1 | 40% |
| Master Universitario en Gestión Cultural | 2 | 40% |
| Master Universitario de la Abogacía y Procura | 2 | 40% |
| Máster de Formación Permanente en Comunicación y Marketing de Moda. Branding, Eventos y Sostenibilidad | 1 | 40% |
| Master de Formación Permanente en Planificación y Asesoramiento Jurídico Fiscal | 2 | 40% |
| Máster de Formación Permanente en Gestión de Empresa Biomédica | 1 | 40% |
| Máster Universitario en Dirección de Empresas y Sistemas de Producción | 1 | 40% |

Además de las becas del listado anterior, se concederán otras 4 becas del 50% para el Master Universitario de la Abogacía y Procura, a los alumnos de la UIC que hayan finalizado el Grado de Derecho con una Beca de Excelencia Académica.

## Proceso

Las candidaturas al programa de Becas Princesa de Girona se presentarán mediante el formulario online disponible en la web de la Fundación Princesa de Girona www.fpdgi.org/es. El procedimiento que se seguirá será el siguiente:

- La Fundación Princesa de Girona comprobará que los requisitos de elegibilidad del programa de Becas Princesa de Girona se cumplen, y procederá a remitir las candidaturas aptas a la UIC.
- El Departamento de Admisiones de la UIC incorporará a la persona candidata al proceso normalizado de admisión del Máster o Grado correspondiente y del programa de becas de la UIC en caso de no estarlo de forma previa a la solicitud de la beca

El candidato o candidata se compromete a:

- Matricularse en un curso completo, en uno de los Masters o Grados de esta convocatoria.
- Proporcionar los documentos requeridos antes de la fecha límite establecida para la solicitud de la beca.
- Completar los informes, formularios y cualquier otro documento que la UIC pueda requerir.
- Informar a la UIC y a la Fundación Princesa de Girona sobre cualquier otra ayuda financiera o cualquier circunstancia que pueda estar en conflicto con los requisitos de elegibilidad de la beca.

### Comité de Becas

- El comité de becas, en el marco del programa “Becas Princesa de Girona” estará constituido por miembros de la Junta de Gobierno de la UIC.
- El comité de becas se reunirá con la periodicidad previamente establecida para decidir la concesión de las becas.
- El comité de becas podrá declarar desierta la convocatoria, para todos o algunos de los Masters o Grados ofrecidos, cuando así lo determine.
- En caso de que se produzcan renuncias o decaimientos, el comité ofrecerá las becas o las ayudas liberadas a los candidatos en reserva, si los hubiere, según el orden que se establezca en cada caso.

- La relación de becas concedidas/aprobada por el comité será definitiva e inapelable.

### Plazo

El plazo de solicitud de las becas a que se refiere la presente convocatoria se inicia el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de Becas de la UIC y estará vigente hasta el inicio del programa al que se opte.

### Gestión de la Beca

El candidato o candidata se compromete a:

- Matricularse en un curso completo, en uno de los Masters o Grados de esta convocatoria.
- Proporcionar los documentos requeridos antes de la fecha límite establecida para la solicitud de la beca.
- Completar los informes, formularios y cualquier otro documento que la UIC pueda requerir.
- Informar a la UIC y a la Fundación Princesa de Girona sobre cualquier otra ayuda financiera o cualquier circunstancia que pueda estar en conflicto con los requisitos de elegibilidad de la beca.

### Incompatibilidades

Ver el apartado V (incompatibilidades) de esta normativa.

# 4. Becas Fundación Maria Teresa Rodó

## Objetivos y destinatarios

La Fundación Maria Teresa Rodó concede dos becas de carácter cuatrianual para un alumno matriculado en la UIC que se encuentre en riesgo de exclusión social, con el fin de facilitarle la consecución de estudios universitarios.

## Dotación económica

Esta beca tiene una dotación máxima de 10.000,- €.

## Requisitos generales

- Podrán solicitar esta beca los alumnos que, una vez realizadas las pruebas de admisión en la UIC, resulten admitidos.
- Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.
- El programa de medidas inclusivas incluye la dotación de una beca equivalente al importe total de la matrícula del curso en vigor, con un seguimiento intensivo y personalizado de sus estudios para garantizar el máximo máximas garantías de finalización.
- En concreto, el programa de medidas inclusivas está pensado para facilitar el acceso a la UIC a futuros alumnos que reúnen todas las condiciones siguientes:
  - Poseer un buen expediente académico
  - Provenir de un entorno sociofamiliar desfavorecido a nivel económico
  - Provenir de un entorno culturalmente ajeno al mundo universitario

## Requisitos académicos

Podrán solicitar esta beca los alumnos que, una vez realizadas las pruebas de admisión en la UIC, cumplan los siguientes requisitos:

- Nuevos alumnos: haber superado el curso de acceso a la universidad con al menos una nota de 7.
- Estudiantes de la UIC: tener todos los créditos académicos aprobados y una nota media de 7 en el curso anterior.

### Requisitos de renovación

- Para la renovación de la beca es imprescindible haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso. Si alguna asignatura ha sido suspendida en segunda convocatoria, la misma Comisión de Becas estudiará el caso y decidirá sobre la renovación.
- Certificar que el alumno ha tenido reuniones periódicas con su asesor como mínimo 3 veces durante el curso finalizado.

Si por cualquier circunstancia el alumno no pudiera renovar la beca antes de los cuatro años, se concederá una nueva beca a otro alumno por un nuevo periodo de cuatro años.

### Tramitación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán entre el 30 de marzo y el 30 de junio. La Unidad de Becas, revisará y evaluará si el alumno cumple los requisitos establecidos en esta normativa. Posteriormente, se elevarán a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas y a la Junta de Gobierno, sin opción de recurso, ya que se trata de una decisión graciosa de la UIC.

### Beca Ministerio de Educación

Para la concesión de esta beca es necesario que el alumno solicite la beca del Ministerio de Educación. La cuantía de la beca del Ministerio se le descontará del importe a percibir por la beca María Teresa Rodó.

# 5. Beca Fundación María Pou Miró y Lunet

## Objetivos y destinatarios

Lunet Facility Services concede una beca de carácter cuatrienal para un alumno matriculado en la UIC que se encuentre en riesgo de exclusión social, con el fin de facilitarle la consecución de estudios universitarios.

## Dotación económica

El equivalente al importe total de la matrícula del curso en vigor, hasta un máximo de 9.000 €.

## Requisitos generales

- Podrán solicitarla los alumnos que opten al título de grado de las titulaciones de la UIC.
- Podrán solicitar esta beca los alumnos que resulten admitidos, una vez que efectúen las pruebas de admisión en la UIC, siempre que hayan superado el curso de acceso a la universidad con al menos una nota de 7.
- Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.
- El programa de medidas inclusivas incluye la dotación de una beca equivalente al importe total de la matrícula del curso en vigor, hasta un máximo de 9.000 €, con un seguimiento intensivo y personalizado de sus estudios para garantizar el máximo aprovechamiento y las máximas garantías de finalización.
- En concreto, el programa de medidas inclusivas está pensado para facilitar el acceso a la UIC a futuros alumnos que reúnen todas las condiciones siguientes:
  - Poseer un buen expediente académico
  - Provenir de un entorno sociofamiliar desfavorecido a nivel económico
  - Provenir de un entorno culturalmente ajeno al mundo universitario

## Requisitos de carácter académico

Podrán solicitar esta beca los alumnos que hayan efectuado las pruebas de admisión en la UIC, y cumplan los siguientes requisitos:

- Nuevos alumnos: haber superado el curso de acceso a la universidad con al menos una nota de 7.
- Estudiantes de la UIC: tener todos los créditos académicos aprobados y una nota media de 7 en el curso anterior.

### Requisitos de renovación

- Para la renovación de la beca es imprescindible haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior. Hay que tener en cuenta que un no presentado equivale a un suspenso. Si alguna asignatura ha sido suspendida en segunda convocatoria, la misma Comisión de Becas estudiará el caso y decidirá sobre la renovación.
- Certificar que el alumno ha tenido reuniones periódicas con su asesor un mínimo de tres veces durante el curso finalizado.

Si por cualquier circunstancia el alumno no pudiera renovar la beca antes de los cuatro años, se concederá una nueva beca a otro alumno por un nuevo periodo de cuatro años.

### Tramitación de solicitudes

Las solicitudes de las becas se formalizarán en la Unidad de Becas, donde se revisarán y se evaluarán. Posteriormente, se elevarán a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas y a la Junta de Gobierno, sin opción de recurso, ya que se trata de una decisión graciosa de la UIC.

### Beca Ministerio de Educación

En caso de que el alumno haya obtenido una beca del Ministerio de Educación, la cuantía de esta beca se le descontará del importe a percibir por la beca.

# 6. Beca Josep Torrella

## Objetivo

La beca Josep Torrella, dotada por la empresa de ingeniería y arquitectura Torrella Enginyeria, tiene como objetivo potenciar la formación en arquitectura industrial. Para conseguir este objetivo, la beca incluye el desarrollo de prácticas extracurriculares no remuneradas de cuatro semanas de duración, con la posibilidad de integrarse en Torrella una vez acabados los estudios.

## Destinatarios

Está dirigida a alumnos de 4.º y 5.º curso de la UIC de la School of Architecture.

## Requisitos académicos para los alumnos de 4.º y 5.º

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior y tener una nota media de 6,5.
- Compromiso del alumno de hacer cuatro semanas de prácticas durante el verano.
- Conocimientos de herramientas informáticas como el CAD, Revit, etc.

## Requisitos académicos para renovaciones

- Haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior y tener una nota media de 6,5.

## Dotación económica

La beca está dotada con 3.000 €, que se descontará de la matrícula anual. Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

## Tramitación de las solicitudes

Hay que enviar la solicitud y una carta explicando los motivos para optar a la beca en beques@uic.es.

## Plazos

El plazo para la solicitud finaliza el 15 de julio.

# 7. Beca Fundación Damm

## Objetivo

La Fundación Damm dota de tres becas de estudio a alumnos de la UIC para potenciar la formación y la igualdad de oportunidades del alumnado con buen expediente académico y con necesidades económicas.

## Destinatarios

- Alumnos de primer curso. Pueden solicitar esta beca los alumnos que resulten admitidos, una vez realizadas las pruebas de admisión en la UIC, siempre que hayan superado el curso de acceso a la universidad con una nota mínima de 7.
- Alumnos de otros cursos y las renovaciones. Los estudiantes que ya estén cursando estudios en la UIC podrán acceder a la beca, con una nota media de al menos un 7 (6,5 para Arquitectura) y todas las asignaturas del curso anterior aprobadas.

## Dotación económica

La beca tiene una dotación económica de 3.000 €, que se descontará de la matrícula anual.

Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

## Tramitación de las solicitudes

Hay que enviar la solicitud y una carta explicando los motivos para optar a la beca a beques@uic.es.

## Plazos

El plazo para la solicitud finaliza el 30 de junio.

# 8. Beca Dr. Joaquín Barraquer Moner

## Objetivo

La beca Dr. Joaquín Barraquer Moner, financiada por la Fundación Barraquer, tiene como objetivo potenciar el talento y promover la igualdad de oportunidades entre alumnos de la Facultad de Medicina que deseen una especialización en oftalmología.

## Destinatarios

Está dirigida a alumnos de 2º y 3er curso del grado en Medicina de la UIC.

## Requisitos académicos

Para poder acceder a esta beca, los candidatos deben haber superado todos los créditos matriculados en el curso anterior y tener una nota media mínima de 7.

## Requisitos económicos

La beca deberá aunar los requisitos de excelencia académica y el de necesidad de ayuda económica del alumno, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

## Requisitos de renovación

Para optar a la renovación de la beca el alumno debe:

- Superar todos los créditos de los que se matriculó en el curso anterior
- Tener una nota media mínima de 7

## Condicionantes

La persona becada se comprometerá a cursar la asignatura optativa de Oftalmología Práctica en la Clínica de Oftalmología Barraquer.

## Dotación económica

La beca tiene una dotación económica de 3.500 €, que se descontará de la matrícula anual.

Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

## Tramitación de las solicitudes

Junto a la solicitud de la beca, el alumno deberá adjuntar una carta personal en la que refleje su interés y/o conocimiento de la oftalmología, y la motivación que le ha llevado a estudiar Medicina y querer ejercer como médico.

## Plazos

El plazo para la solicitud de la beca finaliza el 30 de junio.

# 9. Beca Mi Fundación Alex en Ciencias de la Salud

## Objetivo

La beca, promovida por la Clínica Mi Tres Torres, la Clínica Mi NovAliança (Clínicas Mi) y La Fundación Alex, tiene como objetivo potenciar el talento y promover la igualdad de oportunidades entre alumnos de Enfermería de la UIC que tengan un excelente expediente académico y una capacidad económica limitada.

## Destinatarios

Alumnos de 3.º y 4.º curso del grado de Enfermería y con dificultades económicas.

## Requisitos académicos para la rnovación

- Superar todos los créditos matriculados en el curso anterior.
- Tener una nota media mínima de 7.

## Condicionantes

El alumno se compromete a realizar 4 semanas de prácticas extracurriculares, tutorizadas por el Departamento de Enfermería de la UIC junto con las Clínicas Mi.

Los becados podrán integrarse en Clínicas Mi, una vez concluidos los estudios.

## Dotación económica

Se concederán 3 becas con una dotación económica de 3.750 €, que se descontará de la matrícula anual. Ver el cuadro de incompatibilidades del apartado V de esta normativa.

## Tramitación de las solicitudes

Junto con la solicitud de la beca, el alumno deberá presentar:

- Renta familiar del ejercicio correspondiente
- Carta personal en la que refleje su interés y motivación por estudiar Enfermería y participar de las prácticas (curriculares o extracurriculares) en las Clínicas Mi.

## Plazos

El plazo para la solicitud finaliza el 10 de julio.

# IV – Programas de Ayudas

Las ayudas a las que se refiere este apartado se dirigen a personas físicas, por lo que quedan excluidas las personas jurídicas a las que se debiera emitir una factura para el pago de la matrícula de uno de sus empleados y/o colaboradores. En el caso de que una empresa suscriba un convenio con la universidad, las personas de esa empresa que quieran estudiar en la UIC podrán beneficiarse de las ayudas que a continuación se describen si optan por efectuar el pago de la matrícula con carácter individual. Estarán excluidas si el pago se realiza a cargo de una entidad jurídica.

Los alumnos de nuevo ingreso dirigirán las solicitudes de ayudas al Servicio de Admisiones. En caso de que les sea otorgada una ayuda, esta se aplicará en el momento de efectuar la matrícula.

Para las renovaciones hay que presentar, antes de matricularse, la solicitud a la Unidad de Becas, que certificará el cumplimiento de los requisitos para la renovación para que se pueda aplicar la ayuda correspondiente.

## 1. Ayudas generales

La UIC ha establecido un conjunto de ayudas para dar apoyo a diversos colectivos.

### Destinatarios de las ayudas

Los colectivos que se pueden acoger a las distintas ayudas son los siguientes:

| Colectivo | Ayuda (1) |
|---|---|
| **Trabajadores e hijos y padres de Trabajadores** | |
| **Estudios de Grado (Convenio Colectivo)**.<br>Ayuda a trabajadores e hijos de trabajadores de la UIC.<br>- La ayuda se aplicará en proporción a la jornada a tiempo completo y número de meses trabajados.<br>- El trabajador ha de estar en activo el 1 de septiembre del curso en el que se aplique.<br>Se analizará caso a caso si ha de aplicarse en más de una titulación. | 60% en la matrícula de dos convocatorias por asignatura en los estudios que conducen a la obtención del título de Grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Convenio Colectivo. |

| | |
|---|---|
| **Estudios de Máster Oficial**.<br>Ayuda a trabajadores e hijos de los trabajadores de la UIC.<br>- La ayuda se aplicará en proporción a la jornada a tiempo completo y número de meses trabajados.<br>- El trabajador ha de estar en activo el 1 de septiembre del curso en el que se aplique.<br>Se analizará caso a caso si ha de aplicarse en más de una titulación. | 60% de los derechos de matrícula de dos convocatorias por asignatura en los estudios que conducen a la obtención del título de Máster oficial. |
| **Alumnos** | |
| **Alumnos que coincidan con otro hermano o hermanos** matriculados en alguno de los estudios de Grado que ofrece la UIC. | 2 hermanos: el primero 10%<br>el segundo 20%<br>3 hermanos: el primero 10%<br>el segundo 20%<br>el tercero 30% |
| **Campus de la Experiencia** | |
| **Conyuges matriculados en el Campus de la Experiencia** cuando los dos conyuges estén matriculados en un programa completo. | 20% de descuento<br>para cada uno de los cónyuges de los derechos de matrícula de un curso completo |
| **Padres de trabajadores de la UIC matriculados en el Campus de la Experiencia**<br>Ayuda a padres de los trabajadores de la UIC y a personas que se hayan jubilado en la UIC.<br>- La ayuda se aplicará en proporción a la jornada a tiempo completo y número de meses trabajados.<br>- El trabajador ha de estar en activo el 1 de septiembre del curso en el que se aplique.<br>Se analizará caso a caso, | 30% de descuento de los derechos de matrícula de un curso completo. |
| **Personas que se hayan jubilado en la UIC matriculadas en el Campus de la Experiencia** | 30% de descuento de los derechos de matrícula de un curso completo. |
| **Familias Numerosas** | |
| **Familias numerosas de tipo general y especial y las monoparentales espaciales.**<br>Esta ayuda está dirigida a:<br>- Estudiantes de familias residentes en España<br>- Han de tener el carnet de familia numerosa vigente en el momento de formalizar la matrícula. | - Grado, Posgrado y Máster: 10% de ayuda de los créditos matriculados<br>- Doctorado: se aplicará un 5%. |

| Alumni (2) | |
|---|---|
| **Alumni que han finalizado sus estudios de Grado** el curso académico inmediatamente anterior al de inicio de un Posgrado o Máster | 15% de ayuda en cualquier Posgrado o Máster<br>(a excepción de los Posgrados y Masters de Odontología y el programa de Doctorado). |
| **Alumni**<br>(entendido como estudiante que ha finalizado un Grado, o Máster de un mínimo de 60 ECTS en la UIC) | - Máster y Postgrado: 10% de ayuda (a excepción de Odontología, en los que se aplicará una ayuda del 5%).<br>- Doctorado: 5% de ayuda. |
| **Hijos de antiguos alumnos**<br>(entendido como estudiante que ha finalizado un Grado, o un Máster de un mínimo de 60 ECTS en la UIC o de INEDE). | 5% de ayuda para los estudios de Grado. |

· (1) Ver incompatibilidades en el apartado V de esta normativa.
· (2) A efectos de esta normativa, se entiende como Alumni o Antiguo Alumno los estudiantes que han finalizado un Grado, o un Máster de un mínimo de 60 ECTS en la UIC.

### Condicionantes

– Las ayudas aprobadas se aplicarán sobre los créditos matriculados que se deben cursar, no sobre los reconocimientos.
– Será necesario aportar la documentación que lo justifique.

### Tramitación de las solicitudes

El alumno deberá acreditar, en el momento de solicitar la ayuda, y siempre dentro de los plazos de matriculación establecidos, el cumplimiento de los requisitos para acogerse a las ayudas que solicita.

Las ayudas se aplicarán únicamente si la documentación se presenta antes de efectuar la matrícula.

## 2. Programa de ayuda institucional

La UIC ha firmado una serie de convenios con entidades, universidades, centros hospitalarios, etc., gracias a los cuales algunos alumnos se benefician de una ayuda económica. Estos alumnos no tienen derecho a solicitar ninguna de las becas de la UIC

que establece la presente normativa, ni podrán beneficiarse de ninguna otra ayuda de las que se ofrecen, a excepción de las matrículas de honor y las ayudas para familias numerosas.

# V – Incompatibilidades

A continuación, se resumen las incompatibilidades de los diferentes programas:

| **INCOMPATIBLES CON CUALQUIER OTRA BECA O AYUDA (En todos los supuestos)** |
|---|
| - Beca Fundación Nemesio Díez<br>- Beca al mejor trabajo de investigación de bachillerato<br>- Beca Matrícula de Honor de Bachillerato<br>- Beca Excellence<br>- Becas y Ayudas del Campus de la Experiencia |
| **INCOMPATIBLES CON CUALQUIER OTRA BECA O AYUDA (A excepción de la Beca Matrícula de Honor Universitaria)** |
| - Beca BEA<br>- Beca de Excelencia Internacional<br>- Beca Futur<br>- Beca Horizon<br>- Bea Fundación Princesa de Girona<br>- Beca Mª Teresa Rodó<br>- Beca María Pou Miró-Lunet<br>- Beca especial para alumnos con discapacidad |
| **COMPATIBLES ENTRE SÍ (la acumulación de varias becas y/o ayudas de este apartado no podrá superar el 50% del importe total de la matrícula)** |
| - Beca Matrícula de Honor Universitaria<br>- Beca Mejor Expediente de Grado<br>- Beca Compromiso Social<br>- Beca Talento y Oportunidad<br>- Beca Concurso Majuscula<br>- Beca UIC - Banco de Santander<br>- Beca Sport Talent<br>- Beca Josep Torrella<br>- Beca Fundación Damm<br>- Beca Joaquín Barraquer Moner<br>- Beca ELIA<br>- Beca Mi Fundación Alex en Ciencias de la Salud<br>- Ayudas para familias numerosas y monoparentales especiales<br>- Ayudas para Alumni |

- Ayuda para alumnos que coincidan con otros hermanos en un Grado

**COMPATIBLE SOLO CON FAMILIA NUMEROSA Y MATRICULA DE HONOR UNIVERSITARIA**

- Ayudas para trabajadores e hijos de trabajadores

- Las becas y ayudas se aplicarán sobre la matrícula de los créditos a cursar. No se cubren tasas administrativas, reconocimientos de créditos ni convalidaciones.
- En aquellos supuestos que no estén reflejados en esta normativa, las ayudas por familias numerosas serán incompatibles cuando superen el 50% del importe de la matrícula de los créditos a cursar.

# VI – Orden de aplicación de las ayudas

1. En primer lugar, se aplicará al precio total de la matrícula el porcentaje mayor (BEA, programa Futuro, programa de colegios prescriptores, etc.)

2. El importe de la matrícula de honor se aplica sobre el precio reducido que queda una vez aplicados los porcentajes del punto 1, tanto del curso entero como del precio de cada uno de los créditos.

3. En tercer lugar, las ayudas para familias numerosas o de Alumni.

# VII – Anexos

La Resolución de la Secretaría de Estado de Educación convoca anualmente becas de carácter general para cada curso académico, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. A continuación, se resume la base de los cálculos de la renta, y las incompatibilidades con la beca BEA, la beca Horizon, la Beca Compromiso Social y la beca Talento y Oportunidad, y el cálculo sobre el coste de la matrícula de la beca la UIC.

## Anexo 1. Cálculo del umbral de renta familiar y de patrimonio

El capítulo IV de la resolución citada al principio de estos anexos, establece los siguientes criterios para el cálculo de la renta computable:

### Artículo 16. Cálculo de la renta familiar

1. Para la concesión de las becas que se convocan por esta Resolución, se seguirá el procedimiento y se aplicarán los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijan en este capítulo.

   La renta familiar a efectos de beca o ayuda se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza, calculadas según se indica en los apartados siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 163/2025, de 4 de marzo. A efectos de las becas y ayudas al estudio del curso 2026/2027, se computará el ejercicio 2025.

2. Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:
   - Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyendo todos los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales y el saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.
   - De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

3. Para la determinación de la renta de los demás miembros computables que obtengan ingresos propios y no hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se seguirá el procedimiento descrito en la letra a) del apartado 3 y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

## Artículo 17. Miembros computables

1. Para el cálculo de la renta y el patrimonio familiar a efectos de beca, son miembros computables los padres y, en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, quienes tendrán la consideración de sustentadores principales de la familia. También serán miembros computables el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los menores en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción y los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente. Para ser considerado miembro computable, deberá constar la convivencia en el domicilio familiar al 31 de diciembre de 2025.

   En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, se considerarán miembros computables y sustentadores principales, el solicitante y su cónyuge, su pareja registrada o no que se halle unida por análoga relación. También serán miembros computables los hijos menores de veinticinco años, si los hubiere, y convivan en el mismo domicilio.

2. En el caso de divorcio o separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca.

   No obstante, en su caso, tendrá la consideración de miembro computable y sustentador principal, el nuevo cónyuge, pareja, registrada o no, o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares. Asimismo, tendrá la consideración de miembro computable la persona con ingresos propios que, a la referida fecha, conviva en el domicilio con el solicitante cuando no medie relación de parentesco y no se pueda justificar un alquiler de piso compartido.

   Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca, sus hijos comunes y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente. Esta consideración se mantendrá también en el caso de que el

solicitante haya alcanzado la mayoría de edad, siempre que existan indicios de que subsiste la situación familiar preexistente.

3. En los supuestos en los que el solicitante de la beca sea un menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores. Cuando se trate de un mayor de edad, tendrá la consideración de no integrado en la unidad familiar, a estos efectos, siempre y cuando de hecho no subsistan las circunstancias de integración con la familia de acogida y así se acredite debidamente.
4. En los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. En caso contrario, y siempre que los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia, por lo que, para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de beca, se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo.

   Tratándose de estudiantes independientes o que formen parte de unidades familiares independientes, se entenderá por domicilio familiar el que el alumno habita durante el curso escolar por lo que no procederá la concesión de la cuantía ligada a la residencia, al coincidir en estos casos la residencia del estudiante durante el curso con su domicilio familiar.

## Artículo 18. Deducción de la renta familiar.

1. Para poder ser tenidas en cuenta las deducciones que se indican en los párrafos siguientes, deberá acreditarse que las situaciones que dan derecho a la deducción concurrían a 31 de diciembre de 2025.

   Hallada la renta familiar a efectos de beca según lo establecido en los artículos anteriores, se aplicarán las deducciones siguientes:

   - El 50 por 100 de los ingresos aportados por cualquier miembro computable de la familia distinto de los sustentadores principales.
   - 525,00 euros por cada hermano que sea miembro computable, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de categoría general y 800,00 euros para familias numerosas de

categoría especial, siempre que tenga derecho a este beneficio. La deducción aplicable al solicitante universitario será de 2.000,00 euros cuando este se encuentre afectado de una discapacidad de grado igual o superior al 65 %. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan.

- 1.811,00 euros por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de discapacidad, legalmente calificada, de grado igual o superior al 33 % y 2.881,00 euros cuando la discapacidad sea de grado igual o superior al 75 %. Cuando sea el propio solicitante universitario quien esté afectado por la discapacidad de grado igual o superior al 65 %, la deducción aplicable a dicho solicitante será de 4.000,00 euros.
- 1.176,00 euros por cada hermano del solicitante o el propio solicitante menor de 25 años que curse estudios universitarios del sistema educativo español y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios.
- El 20 % de la renta familiar cuando el solicitante sea huérfano absoluto y menor de 25 años.
- 500,00 euros por pertenecer el solicitante a una familia monoparental. A estos efectos, se entenderá por familia monoparental la constituida por un solo adulto, que sea el único sustentador de la familia, que conviva con uno o más hijos menores de 25 años o de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar, permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo.

## Artículo 19. Umbrales de renta.

Los umbrales de renta familiar aplicables para la concesión de las becas que se convocan por esta Resolución serán los que se señalan a continuación:

| N.º de miembros unidad familiar | Umbral – 1 | Umbral – 2 | Umbral - 3 |
|---|---|---|---|
| 1 | 8.843,00 € | 13.898,00 € | 14.818,00 € |
| 2 | 13.264,00 € | 23.724,00 € | 25.293,00 € |
| 3 | 17.685,00 € | 32.201,00 € | 34.332,00 € |
| 4 | 22.107,00 € | 38.242,00 € | 40.773,00 € |
| 5 | 25.644,00 € | 42.743,00 € | 45.572,00 € |
| 6 | 29.181,00 € | 46.142,00 € | 49.196,00 € |
| 7 | 32.718,00 € | 49.503,00 € | 52.780,00 € |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | 36.255,00 € | 52.850,00 € | 56.348,00 € |
| A partir del octavo, por cada nuevo miembro computable de la familia se añadirán | 3.536,00 € | 3.340,00 € | 3.561,00 € |

## Artículo 20. Umbrales indicativos de patrimonio familiar.

1. Se denegará la beca, cualquiera que sea la renta familiar calculada según lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando el valor de los elementos indicativos del patrimonio a 31 de diciembre de 2025 del conjunto de miembros computables de la familia supere alguno o algunos de los umbrales siguientes:
   - La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a los miembros computables de la familia, excluida la vivienda habitual, no podrá superar 42.900,00 euros. En caso de inmuebles en los que la fecha de efecto de la última revisión catastral estuviera comprendida entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002 se multiplicarán los valores catastrales por 0,49. En el caso de que la fecha de la mencionada revisión fuera posterior al 31 de diciembre de 2002, los valores catastrales se multiplicarán por los coeficientes siguientes:
     - Por 0,43 los revisados en 2003
     - Por 0,37 los revisados en 2004
     - Por 0,30 los revisados en 2005
     - Por 0,26 los revisados en 2006
     - Por 0,25 los revisados en 2007
     - Por 0,25 los revisados en 2008
     - Por 0,26 los revisados en 2009
     - Por 0,28 los revisados en 2010
     - Por 0,30 los revisados en 2011
     - Por 0,32 los revisados en 2012
     - Por 0,34 los revisados en 2013
     - Por 0,36 los revisados entre 2014 y 2021, ambos inclusive
     - Por 0,35 los revisados en 2022
     - Por 0,34 los revisados en 2023
     - Por 0,33 los revisados en 2024

   En los inmuebles enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

En los inmuebles enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

- La suma de los valores catastrales de las construcciones situadas en fincas rústicas, incluyendo los bienes inmuebles de naturaleza especial, y excluido el valor catastral de la construcción que constituya la vivienda habitual de la familia, no podrá superar los 42.900 euros, siendo aplicables a dichas construcciones los coeficientes multiplicadores, en función del año en que se hubiera efectuado la última revisión catastral, que se establecen en el apartado a) anterior.
- La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas, excluidos los valores catastrales de las construcciones que pertenezcan a los miembros computables de la familia, no podrá superar 13.130 euros por cada miembro computable.
- La suma de todos los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de todas las ganancias y pérdidas patrimoniales pertenecientes a los miembros computables de la familia, no podrá superar 1.700 euros.

No se incluirán en esta suma las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, ni el importe de los premios en metálico o en especie obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias hasta 1.500 euros. Las ganancias patrimoniales derivadas de los mencionados premios se computarán de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Tampoco se incluirá el Bono Cultural Joven ni las subvenciones recibidas al amparo del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El valor de los elementos indicativos de patrimonio a que se refiere este apartado d) se determinará de conformidad con lo dispuesto en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Cuando sean varios los elementos indicativos del patrimonio descritos en los apartados anteriores de los que dispongan los miembros computables de la familia, se calculará el porcentaje de valor de cada elemento respecto del umbral correspondiente.

   Se denegará la beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere el valor cien.

3. También se denegará la beca o ayuda al estudio solicitada cuando se compruebe que la suma de los ingresos que se indican a continuación obtenida por el conjunto de los miembros computables de la familia supere la cantidad de 155.500 euros:
   - Ingresos procedentes de actividades económicas en estimación directa o en estimación objetiva.
   - Ingresos procedentes de una participación de los miembros computables desarrolladas a través de entidades sin personalidad jurídica o cualquier otra clase de entidad jurídica, una vez aplicado a los ingresos totales de las actividades el porcentaje de participación en las mismas.
4. A los efectos del cómputo del valor de los elementos a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirá el 50 % del valor de los que pertenezcan a cualquier miembro computable de la familia, excluidos los sustentadores principales.

## Anexo 2. Valor del patrimonio (incompatible con las becas BEA, Horizon, Compromiso Social y Talento y Oportunidad)

Se denegará la solicitud de beca por razón del patrimonio del conjunto de miembros computables de la familia, sea cual sea la renta familiar, de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes reglas:

- La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, excluida la vivienda habitual, no podrá superar los 42.900 € (cuarenta y dos mil novecientos euros).
- La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar no podrá superar los 13.130 € (trece mil ciento treinta euros) por cada miembro computable de la unidad familiar.
- La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales pertenecientes a la unidad familiar no podrá superar los 1.700 € (mil setecientos euros).

## Anexo 3. Ayudas sobre el coste de la matrícula en función de la renta familiar

Para el cálculo de la beca Compromiso Social se tomará como referencia el umbral 2 de la renta familiar establecida por el Ministerio para la concesión de becas (13.898€). A esta renta se le aplicará un porcentaje reductor que servirá de base para el cálculo del porcentaje de ayuda que se aplicará sobre el precio de la matrícula. A continuación, se detallan los porcentajes de ayuda y la renta familiar correspondientes:

| % sobre umbral 2 (renta familiar per cápita) | Renta Familiar per cápita | Porcentaje de ayuda de la UIC |
|---|---|---|
| 25 % | 3.475 | 50% |
| 30% | 4.169 | 45% |
| 35% | 4.864 | 40% |
| 40% | 5.559 | 35% |
| 45% | 6.254 | 30% |
| 50% | 6.949 | 25% |
| 60% | 8.339 | 20% |
| 70% | 9.729 | 15% |
| 80% | 11.118 | 10% |
| 90% | 12.508 | 5% |
| 100 % | 13.898 | 0% |